

INDICADORES DE LA CRIMINALIDAD

Juan Rabasa*

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Las estadísticas oficiales de la criminalidad. 2.1. Las estadísticas de Policía. 2.2. Las estadísticas de condenas judiciales. 2.3. Estadísticas de centros penitenciarios. 3. La cifra negra o el espacio gris en Criminología. 3.1. Nacimiento de la estadística. 3.2. Supervivencia de una estadística. 4. Los sondeos de motivación. 5. Los sondeos de delincuencia auto-reportada.

1. Introducción

La opinión pública es, a menudo, alarmada por las manifestaciones espectaculares de la criminalidad que hacen suponer un aumento o una agravación de la criminalidad real. Los responsables de diseñar las políticas criminales, en los diferentes países, se esfuerzan en proponer medidas adecuadas; pero, todas estas iniciativas y propuestas, serán eficaces solamente a condición de estar basadas en un conocimiento profundo de la extensión de la criminalidad real y de su evolución. Para realizar este diagnóstico profundo de la realidad criminal los especialistas recurren a los indicadores de la criminalidad.

Para observar la criminalidad, fenómeno social, los especialistas recurren a las medidas indirectas del crimen: indicadores que son de cierta manera las reacciones sociales ante el crimen. Podemos mencionar las estadísticas de denuncias hechas por la víctimas o de denuncias asentadas en los registros policiales; las estadísticas del Ministerio Público o de los centros penitenciarios; las estadísticas de ingreso a la instrucción o de condenas; las estadísticas internacionales elaboradas por la Interpol. Aparte de estas estadísticas, es de señalar los sondeos de victimización y de delincuencia auto-reportada. En la presente contribución, trataremos en detalle el

* Master en Criminología en la Universidad de Laussane

tema de las estadísticas oficiales de criminalidad, los sondages de victimización y los sondages de delincuencia auto-reportada.

Es necesario indicar que toda medida indirecta de una variable teórica, como lo es la criminalidad, supone una relación de covariación entre la variable en cuestión y el indicador retenido; dicho de otra manera, todo movimiento del indicador debe ser la manifestación visible de un movimiento equivalente de la variable en cuestión. La elección de un buen indicador se apoyará entonces sobre una teoría de la convariación entre la variable y el indicador (¹).

La validez del indicador dependerá de la regularidad de su relación con la variable teórica; es decir, la validez de un indicador significa si este mide adecuadamente el fenómeno que el científico quiere estudiar, en nuestro caso la criminalidad, un crimen o un delito en particular. Otro concepto metodológico, indispensable de utilizar en este tema, es el concepto de fiabilidad o de fidelidad del indicador. Este concepto pone en cuestión la reproductividad de la medida o el hecho que cada investigador llegará, en principio, al mismo resultado. Los conceptos de validez y de fiabilidad del indicador son los instrumentos necesarios para evaluar los indicadores de la criminalidad más utilizados y que estudiaremos a continuación(²).

2. Las estadísticas oficiales de la criminalidad.

La preocupación por cuantificar el fenómeno criminal existe desde la primera mitad del siglo XIX. Las investigaciones y los tratados sobre los comentarios y críticas referentes a las estadísticas criminales son numerosos, desde 1825 y, a propuesta de Guerry, Francia publica anualmente "*les compte de la justice criminelle*". De esta época, se debe recordar a Alphonse de Candolle y los escritos clásicos de estadística criminal de Queteley (³). La proliferación de estadísticas no es exclusivo de la criminología. Es un movimiento de las ciencias sociales en su conjunto. Así, se elaboran otras estadísticas muy importantes: por ejemplo, las referentes a los nacimientos ilegítimos, la pobreza, las prisiones, las clases sociales peligrosas. Estos esfuerzos y los estudios que sobre datos obtenidos se realizaron revolucionaron las ciencias humanas, mención especial merece DURKHEIM y su

¹ Cfr. KILLIAS, Martin, *Précis de Criminologie*, Berne, Staempfli, 1991, pág. 19 y ss.

² Cfr. HINDENLANG, Michel, *Measuring Delinquency*, Beverly Hills-London, Sage Publications, 1981, pág. 87 y ss.

³ Cfr. HOOD, R./SPARKS, R, *La délinquance*, París, 1970, pág. 1 y ss.

obra *Le Suicide*, que dió un fuerte impulso al desarrollo de la criminología contemporánea (⁴).

Actualmente, existen diferentes tipos de estadísticas de la criminalidad establecidas por las instancias del sistema de justicia penal, que nos informan sobre las operaciones administrativas o de justicias que se sitúan en los diferentes niveles de la justicia penal.

2.1. *Las estadísticas de policía.*

Las estadísticas de policía representan la cuantificación de las actividades de policía, como ejemplo las referentes al número de denuncias registrado por las diferentes unidades, y de arrestos al resultado de las investigaciones. Estas estadísticas son según los países en general muy breves y efectuadas con el fin de satisfacer las necesidades mínimas de planificación, administración y desarrollo de los servicios de policía. Además no son de ninguna manera hechas por investigadores sociales. Las diversas formas de asentar las denuncias en los libros de la policía, impiden una comparación internacional y, a veces, hasta un análisis temporal de un fenómeno criminal en un mismo país. La fiabilidad de una estadística policial es afectada cuando delitos múltiples y delitos semejantes son registrados de diferente manera por el responsable de un registro policial de otro lugar, o incluso en un mismo registro, pero en diferente turno. Otro hecho, que afecta de manera considerable la fiabilidad de una estadística de policía, es el traspaso de la información de los libros de denuncias al sistema de procesamiento de datos pertinente.

Todas las otras causas de deformación de las estadísticas policiales se sitúan alrededor del margen de apreciación que tienen la mayor parte de los cuerpos de policía del mundo. No podemos dejar de citar el ejemplo clásico de la policía de Washington D.C. que, al final de los años sesenta, mediante una clasificación nueva que tendía a disminuir los casos registrados por la policía, sobre todo en cierto tipo de delitos, trató de demostrar la eficacia de las medidas del presidente Nixon en materia de prevención del crimen (⁵). Otro ejemplo ilustrativo del problema es el cambio significativo que tuvo la estadística de Tucson, en el Estado de Arizona, al final de los años setenta. Estudiando el ítem "hurto en casa habitada" se comprobó que este tipo de delito alcanzaba un número muy elevado cuando el asiento policial

⁴ Cfr. DURKHEIM, Émile, *Le Suicide. Étude de Sociologie*, París, Felix Alcan Éditeur, 1897.

⁵ Cfr. SEIDMAN, D./COUZENS, M., "Getting the Crime Rate Down: Political Pressure and Crime Reporting", en *Law and Society Review*, vol. 8, N° 3, Denver (Colorado, EE.UU), 1974, pág. 451 y ss.

era realizado el mismo día de cometido el delito, y por los primeros policías que llegaban al lugar de los hechos. Cuando el asiento era sólo establecido luego de una breve investigación, el número de los mismos delitos bajó considerablemente. Unos años más tarde, cuando se decidió volver al antiguo sistema de asiento, el número de delitos volvió a sus niveles originales (⁶).

Efectuando un análisis crítico de las estadísticas de policía, podríamos decir que, aún en el caso extremo de contar con una estadística de policía perfectamente fiable y consistente, su validez será siempre puesta en duda; puesto que, si nuestro objetivo es conocer la criminalidad real, tendríamos que preguntarnos por todas aquellos delitos cometidos pero que no están asentados en los libros de policía. Para conocer esta realidad la criminología recurre a otros indicadores de la criminalidad como el sondage de victimización o el sondage de delincuencias auto-reportada.

2.2. *Las estadísticas de condenas judiciales.*

Cuando se habla de estadística del crimen, se hace alusión generalmente a las estadísticas de condenas penales. Estos indicadores son elaborados sobre la base de los registros de condenas del Poder Judicial de cada país. Contienen una información mínima sobre el tipo de delito, el sexo, la edad, la nacionalidad, ocupación del autor y otras variables muy importantes en criminología. Pero como lo muestra la experiencia diaria, entre la denuncia o el descubrimiento del hecho delictivo y la condena, muchos casos son archivados por diferentes motivos y en muchos otros es absuelta la persona acusada. La distancia entre la criminalidad real y la que resulta de una estadística de condenas es grande. Pese a todos esos problemas de validez, las estadísticas de condenas son magníficos instrumentos para hacer análisis históricos, porque son las únicas que existen desde principios del siglo pasado y en ciertos casos su fiabilidad permite hacer comparaciones. Actualmente, el desarrollo de la informática permite la gestión de estos instrumentos de una manera coherente y brinda múltiples oportunidades de investigación (⁷).

2.3. *Estadísticas de centros penitenciarios.*

Este tipo de estadísticas existen también desde principios del siglo pasado. Son estadísticas que registran las entrada, la población penal por situación jurídica y capacidad de albergue, por región política, según el delito cometido o la distribución

⁶ Cfr. Mc CLEARY, R., "Uniform Crime Reports as Organizational Outcomes: Three Time Series Quasi-Experiments", en *Social Problems*, 29/4, 1982.

⁷ Cfr., MARTIN-STEMMER, Brigitte, "Récidive après une peine ferme et après une peine non-ferme: la fin d'une légende?", en *Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique*, 43/1, Genève, 1990.

por sexos. En el Perú, estos estudios son efectuados por el Instituto Nacional Penitenciario. Estos indicadores son utilizados para medir la efectividad de las penas privativas de libertad de las cortas penas o de las penas más severas. En esta época resurgen, en algunos casos, las penas alternativas a la prisión, estas estadísticas son ciertamente muy útiles para comparar su efectividad con la de otras penas (por ejemplo, la prestación de servicios a la comunidad o la limitación de días libres). En este punto, el nuevo Código Penal peruano nos ofrece una oportunidad histórica de observar de la efectividad de las penas en materia penal.

3. La cifra negra o el espacio gris en Criminología

La expresión "cifra negra" fue utilizada por primera vez, en Criminología por el procurador japonés Oba, en 1908. La empleaba el número de delitos cometidos que no llegaban a conocimiento de los servicios de policía. La cifra negra o espacio gris ha causado problemas a los criminólogos desde que comenzaron a tratar de cuantificar y conocer el problema de la criminalidad real (*).

La cifra negra no es la única insuficiencia de las estadísticas criminales. Conviene mencionar también el problema de la cifra de exceso. El exceso total está constituido por los actos señalados como delitos y que no constituyen delitos y al exceso parcial corresponden los actos señalados por los informadores como de una gravedad más grande que la gravedad real.

Para comprender mejor la mecánica de las estadísticas del crimen, es muy útil de imaginarse el sistema de justicia penal como una serie de instancias de decisión. A cada nivel del proceso de decisión, éstas sufren modificaciones de acuerdo a las estrategias y políticas criminales practicadas. A este nivel de la reflexión tenemos que comenzar a distinguir el nacimiento de las estadísticas de la supervivencia de la estadística (*).

3.1. *Nacimiento de la estadística.*

No existiendo una relación directa entre la comisión de un delito y su asiento en los registros que sirven de base a la elaboración de las estadísticas criminales, esta relación se establece por la reportabilidad del delito, la cual depende a su vez de la visibilidad de la infracción y del mecanismo empleado para informar del delito a las

* Cfr. CONSEIL DE L'EUROPE, *Moyens d'obtenir une meilleure information de la criminalité*, Strasbourg, 1976.

⁹ HOOD/SPARKS, *La délinquance*, pág. 5 y ss.

autoridades de policía. La visibilidad varía en función del tipo de delito y las circunstancias de comisión del mismo. Un delito importante puede quedar invisible o secreto para siempre, como es el caso de un fraude; por el contrario el asalto es un delito totalmente visible. Pero la visibilidad de un delito no es la única condición necesaria para la reportabilidad de un delito. El segundo elemento es el proceso de decisión para informar sobre la comisión de un delito. Esto depende del análisis de la situación y las personas implicadas directa o indirectamente en el delito.

Otros aspectos exteriores a la comisión del delito pueden afectar esta decisión, aspectos como el hecho que las compañías de seguros exijan o no la denuncia para reembolsar la pérdida. En una remarcable investigación, un sondeo suizo de victimización, KILLIAS encontró que, sobre una muestra de 1467 delitos señalados por las víctimas, 870 fueron denunciados por las víctimas o por alguien viviendo con la víctima; 118 por terceros; 23 descubiertos por la policía y 456 victimizaciones eran desconocidas por la policía. En cuanto a los motivos de no denunciar o denunciar, el estudio suizo nos muestra que la reportabilidad aumenta en función de la gravedad del delito. El deseo es obtener una reparación financiera en el caso de los delitos contra los bienes. Y en el caso de los delitos contra las personas, el deseo de provocar una reacción de parte del sistema penal contra el autor del delito. El hecho que el autor del delito sea conocido o un familiar de la víctima es una variable importante en este proceso de decisión. Además, los delitos que ponen en tela de juicio el comportamiento de la víctima son muy poco denunciados (¹⁰).

3.2. Supervivencia de una estadística.

Desde su entrada en el sistema de justicia penal y luego de pasar la etapa de la reportabilidad, el delito y su autor van a continuar de instancia en instancia. Estas etapas determinadas por las reglas del procedimiento penal y por las instituciones de policía, judiciales y, por último, las penitenciarias.

Para comprender mejor el fenómeno de la supervivencia de una estadística en la progresión de procedimientos penales, nosotros proponemos el ejemplo clásico, en criminología, del embudo en cascadas o de la cadena de filtros. Filtros que permiten rechazar o dejar pasar un hecho en el camino del procedimiento penal. Esta observación es importantísima para las estadísticas de la criminalidad porque sería peligroso imaginar el sistema de justicia penal como un sistema sin solución de continuidad. Muy por el contrario, la selección y orientación de casos van a hacerse según criterios y principios diferentes. Esta selección y orientación producen sesgos considerables en la población penal. Al final de todo este largo proceso, la muestra

¹⁰ Cfr. KILLIAS, Martin, *Les suisses face au crime*, Grösch, Rüegger, 1989, pág. 113 y ss.

queda totalmente deformada y en ese momento la criminalidad real se aleja completamente de lo que nos muestran las estadísticas de criminalidad.

Para ilustrar un poco, estas distorsiones producidas por el sistema de justicia penal mencionemos el mecanismo de interacción entre decisiones. Cada instancia actúa en función de lo que supone será la decisión probable de las instancias superiores. Por ejemplo, la policía no detiene, normalmente, sujetos que no serán perseguidos ante los tribunales de justicia. El Ministerio Público no acusa en los casos inciertos o que posiblemente serán eliminados por los jueces o tribunales. Todo este mecanismo es un sistema de anticipación.

Existen también los mecanismos de predeterminación. Ciertas decisiones se toman también en función de apreciaciones anteriores. Por ejemplo, en muchos países las detenciones provisionales, o preventiva, dependen en gran parte del arresto por parte de la autoridad policial. Podemos observar también que la duración de la detención provisional esta en fuerte correlación con la duración de la pena pronunciada. Sólo teniendo en cuenta este tipo de distorsiones ⁽¹¹⁾, podrá examinar de manera crítica toda masa de información que proporcionan las estadísticas de la criminalidad.

4. Los sondeos de victimización

Los sondeos de victimización constituyen otros instrumentos valiosos para medir la criminalidad, esto consiste en preguntar a una muestra representativa de un universo de personas si han sido víctimas de un delito o varios delitos, y sobre las circunstancias del mismo. Este procedimiento depende de varias condiciones, el entrevistado debe recordar estar convencido de haber sido víctima de un delito determinado y, por último, debe estar de acuerdo en declarar este hecho al entrevistador. Los sondeos de victimización pueden darnos informaciones muy preciosas sobre la cifra negra del crimen, la frecuencia de los crímenes sufridos por los particulares la reportabilidad, la consecuencia del crimen contra los particulares, la ubicación geográfica del crimen y la distribución social de la criminalidad.

El uso creciente del método de sondeo en ciencias sociales después de la segunda guerra mundial y, sobre todo, luego de haber sido probado en temas de tabú como el comportamiento sexual por el Dr. Kinsey, permite su utilización en criminología para conocer la experiencia y las reacciones del público con respecto al crimen ⁽¹²⁾. Este método fue experimentado a gran escala, en los Estados Unidos

¹¹ Entendemos por distorsiones todo elemento que aleja una estadística de la criminalidad real.

¹² KILLIAS, *Criminologie*, pág. 81.

en el tiempo en el que la criminalidad se presentaba como un tema político de primer orden, bajo el régimen del Presidente Johnson. Desde esa época los Estados Unidos efectúan el "*National Crime Survey*" todos los años. Este sondage aporta una información suplementaria sobre la criminalidad y complementan muy bien las informaciones dadas por las estadísticas criminales.

Como frecuencia primera gran información que se busca en un sondage de victimización es la frecuencia de ciertos delitos, los investigadores están obligados a recurrir a muestras de la población muy grandes para poder tener una cierta precisión sobre todo en el caso de los crímenes graves. Una muestra interesante está constituida de por lo menos de 5,000 personas. El tamaño de la muestra depende de la cantidad de habitantes, de la distribución geográfica, de la distribución por sexos y edades, las clases sociales y sobre todo de la frecuencia de ciertos comportamientos.

Siendo los sondages de victimización, sondages por muestreo en los cuales los entrevistados son interrogados, los investigadores se dirigen a muestras representativas de la población de un país o de una ciudad utilizando las entrevistas cara a cara, las entrevistas postales e incluso las entrevistas telefónicas (¹³). El método para llevar a cabo las entrevistas debe escogerse de acuerdo a las circunstancias particulares del país o la ciudad que se investiga.

Otro elemento sumamente importante en materia de sondages de victimización es el tema de las definiciones de los delitos. Para obtener estimaciones interesantes sobre la realidad de los delitos, es necesario una correcta definición de los delitos, utilizando un lenguaje común, con la finalidad que todos los entrevistados entiendan de qué delito se les habla y que puedan diferenciarlo de otros delitos. Como todo sondage se refiere a un período determinado, entonces la fijación de éste es decisivo para los resultados posteriores. Tomando en consideración estos dos últimos elementos, podemos decir que la fase fundamental de un sondage de victimización es la etapa de redacción de los cuestionarios. Un extremo cuidado en la concepción de la investigación y una gran precisión en la redacción de los cuestionarios garantizan que luego puedan realizarse las interpretaciones de rigor.

5. Los sondages de delincuencia auto-reportada

El sondage de delincuencia auto-reportada en Criminología aparece, por primera vez de una manera seria y rigurosa en 1957, con la célebre investigación de Short y Nye. Los autores preguntaban a alumnos de escuela secundaria si habían cometido

¹³ Este método de las entrevistas telefónicas ha tenido un éxito en criminología en la última década, particularmente los sondages realizados en Canada y Suiza.

una de las infracciones señaladas en el cuestionario. Entre las infracciones cometidas se mencionaban el robo de vehículo o de otros objetos, el consumo de alcohol, las fugas, las relaciones sexuales, el hecho de haber faltado a la escuela, conducir vehículos sin licencia de conducir. Este sondage ha servido de ejemplo a muchos otros sondages posteriores.

Una de las contribuciones más importantes de los sondages de delincuencia auto-reportada fue mostrar que la mayoría de entrevistados comete esos comportamientos y, en ese sentido, se podía decir que la criminalidad o el comportamiento fuera de norma no es tan anormal como antes se pensaba.

Los sondages de delincuencia auto-reportada interrogan sobre todo a adolescentes y a menudo a escolares. Algunos sondages fueron realizados con adultos, pero se observaron muchos problemas de validez en cuanto a la participación a la entrevista y las respuestas en el caso de sujetos que habían tenido problemas policiales anteriormente.

Como los sondages de delincuencia auto-reportada han sido realizados casi siempre en las escuelas, se constató el problema de que los sujetos autores de comportamiento más graves no se encuentran en la escuela entre los 15 y los 18 años de edad, período en la cual la criminalidad alcanza su apogeo. Las investigaciones basadas en muestreos aleatorios tendrían ciertamente una ventaja muy grande en este aspecto.

Los comportamientos consignados en un sondage de delincuencia auto-reportada constituyen delitos, pero también comportamientos problemáticos. Este tipo de comportamientos, como beber alcohol o tener relaciones sexuales, son comportamientos que nos hacen pensar a un problema de delimitación de fronteras entre la Criminología y la Psicología Social. Pero nos muestran también que los delitos propiamente dichos presentan frecuencias muy bajas que obligan a los investigadores a utilizar muestras de la población de un tamaño relativamente grande. La baja tasa de frecuencia de ciertos delitos ha obligado a los investigadores replantarse el problema de la validez de esas investigaciones y a perfeccionar la metodología de tales sondages elevando los costos de tales investigaciones, y reduciendo las ventajas de operatividad que ofrecían en el pasado.

En los estudios más recientes se busca mejorar la validez de estos sondages sobre todo en el aspecto de medir la delincuencia juvenil, sus causas y consecuencias (¹⁴). En este sentido, se aconseja las mismas recomendaciones metodológicas

¹⁴ Cfr. KLEIN, M.W., "Cross-National Research", en *Reported Crime and Delinquency*, London, Kluwer.

señaladas para el caso del sondage de victimización, pero teniendo más cuidado en la redacción de los cuestionarios pertinentes, en razón a que la población estudiada es una población particular: los adolescentes.

Los sondages de delincuencia auto-reportada nos aportan una masa de información que las estadísticas oficiales y los sondages de victimización no están en condiciones de darnos. Es la evolución del comportamiento de los jóvenes el elemento que nos permitirá plantear políticas de prevención basadas en un diagnóstico real del problema. Podremos saber si la vigilancia de los padres con respecto a los adolescentes favorece o no al desarrollo de comportamientos delincuentes, si el hecho de ir a la escuela hasta una edad muy avanzada es importante o no, si el hecho de repetir un año escolar está fuertemente correlacionado con los comportamientos delincuentes posteriores, si la propina semanal de uso libre que dan los padres a los hijos está relacionada fuertemente con el hecho de consumir drogas, si la confianza en sí mismos tiene una relación con la delincuencia, si los amigos con comportamientos delincuentes determinan el comportamiento delinciente del otro. A todas estas preguntas los sondages de delincuencia responden de buena manera a parte de toda la investigación a nivel de las prevalencias y del *modus operandi* de cada delito en el caso de los adolescentes.

En esta época de reforma penal en nuestro país creemos muy conveniente abrir el debate sobre los indicadores en Criminología, instrumentos que nos permitirán hacer evaluaciones rigurosas de los efectos de la introducción del nuevo Código Penal peruano. Pensamos que el cambio de legislación debería estar acompañado de un cambio saludable de los útiles de trabajo científico que nos permitan hacer diagnósticos de las situaciones en materia criminal, de la evolución del crimen en el tiempo, de la evaluación científica de toda medida en materia penal, así como de la exigencia de rigor científico en toda propuesta de política criminal.